

Respuesta a persona
encargada de
seguimiento:
Oficio 238

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2846-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

ING. FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ VALDEZ.

Director General del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas al **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones formuladas y remitidas por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Bvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AAE-2846-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



C.P.C. Eugenio Santos Antillón PCCA

**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Lina Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COEYCT)	10	0	0	10
Total	10	0	0	10



**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo
En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B17.- CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COEYCT)			
	B17.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Otras Observaciones</p> <p>1. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, en el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos", se presentaron inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, como se dispone:</p> <p>"En el Primer Apartado del Formato se deberán presentar los ingresos clasificados conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos aprobado por el CONAC".</p> <p>"En el Segundo Apartado del Formato se deberán presentar los ingresos clasificados de acuerdo a la identificación de los ingresos del Gobierno, a los ingresos de Organismos y Empresas y a los ingresos derivados de financiamiento", como sigue:</p> <p>a) En el Primer Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó Ingresos Excedentes que no corresponden por \$512,800, en sus dos Apartados, incumpliendo con lo establecido en la Guía que dice: "Los Ingresos Excedentes se presentan cuando la diferencia del Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroje una variación positiva".</p> <p>b) En el Segundo Trimestre de 2015, el Sujeto Fiscalizado No presentó Ingresos Excedentes en sus dos Apartados, incumpliendo con lo establecido en la Guía que dice: "Los Ingresos Excedentes se presentan cuando la diferencia del Presupuesto Recaudado menos el Presupuesto Estimado arroje una variación positiva".</p> <p>c) En Tercer Trimestre de 2015, en el Formato mencionado en sus dos Apartados, no se totalizaron varias columnas, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor.</p>	<p>Consistencia</p>	<p>Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Estado Analítico de Ingresos en sus dos Apartados en el Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, y proporcionar copia a este Instituto, debiendo publicarlo en el portal Web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" del Segundo y Tercer Trimestres de 2015 corregidos, toda vez que en los formatos proporcionados se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el Segundo Trimestre de 2015, en el segundo apartado en el Total se está duplicando la sumatoria de "Ingresos del Gobierno" y de "Ingresos de Organismos y Empresas".</p> <p>b) En el Tercer Trimestre de 2015, en el segundo apartado en los "Ingresos del Gobierno" en las columnas "Ingresos Devengado Trimestral" e "Ingresos Recaudado Trimestral", las sumas son incorrectas.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia del formato ETCA-II-08 "Estado Analítico de Ingresos", del Primer Trimestre de 2015 corregido, así como copia del oficio número COEYCT 188/2016 del 8 de agosto de 2016, la cual acredita su presentación ante la Secretaría de Hacienda Estatal. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, el Ente Público manifestó que no se llevó a cabo, toda vez que la información publicada en el portal de transparencia es coincidente con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y</p>

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COEYCT)

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																		
2	<p>Otras Observaciones</p> <p>3. En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado en el formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), presentó omisiones e inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo con lo establecido en las Recomendaciones de llenado de los formatos del gasto emitidas con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que dicen: "Verificar que la sumatoria de las columnas correspondientes al Presupuesto de Egresos Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y la correspondiente al Subejercicio coincida con la sumatoria de las columnas correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto, a la Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), a la Clasificación Funcional y al Gasto por Categoría Programática", toda vez que la información no es coincidente entre los formatos, como sigue:</p> <p>a) En Segundo Trimestre de 2015 las cifras de los Formatos son como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="259 871 511 1459"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Clave del Formato</th> <th rowspan="2">Clasificación</th> <th colspan="2">Egresos manifestados en el Segundo Trimestre de 2015 según:</th> </tr> <tr> <th>Pagado Anual</th> <th>Pagado Trimestral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ETCA-II-09</td> <td>Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto)</td> <td>\$2,221,232</td> <td>\$1,229,333</td> </tr> <tr> <td>ETCA-II-09-A</td> <td>Por Partida del Gasto</td> <td>2,206,498</td> <td>1,229,334</td> </tr> <tr> <td>ETCA-II-09-B</td> <td>Económica (Por tipo de Gasto)</td> <td>2,206,498</td> <td>1,229,334</td> </tr> <tr> <td>ETCA-II-09-C</td> <td>Administrativa (Por Unidad Administrativa)</td> <td>2,221,232</td> <td>N/P</td> </tr> <tr> <td>ETCA-II-09-C</td> <td>Administrativa (Por Poderes)</td> <td>2,221,232</td> <td>N/P</td> </tr> <tr> <td>ETCA-II-09-C</td> <td>Funcional (Finalidad y Función)</td> <td>2,221,232</td> <td>N/P</td> </tr> <tr> <td>ETCA-II-09-C</td> <td>Categoría Programática</td> <td>2,221,232</td> <td>N/P</td> </tr> </tbody> </table> <p>NP= No presentó información en el Formato.</p> <p>b) En Tercer Trimestre de 2015 el Sujeto Fiscalizado no presentó el formato ETCA-II-09-C, denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa), (Por Poderes), y por (Finalidad y Función), cabe mencionar que de este Formato ETCA-II-09-C solo se presentó el apartado de "Gasto Por Categoría Programática".</p>	Clave del Formato	Clasificación	Egresos manifestados en el Segundo Trimestre de 2015 según:		Pagado Anual	Pagado Trimestral	ETCA-II-09	Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto)	\$2,221,232	\$1,229,333	ETCA-II-09-A	Por Partida del Gasto	2,206,498	1,229,334	ETCA-II-09-B	Económica (Por tipo de Gasto)	2,206,498	1,229,334	ETCA-II-09-C	Administrativa (Por Unidad Administrativa)	2,221,232	N/P	ETCA-II-09-C	Administrativa (Por Poderes)	2,221,232	N/P	ETCA-II-09-C	Funcional (Finalidad y Función)	2,221,232	N/P	ETCA-II-09-C	Categoría Programática	2,221,232	N/P	Consistencia	<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara en el formato señalado las situaciones mencionadas en la presente observación. Solicitando llevar a cabo la integración y las correcciones de los formatos en comento, proporcionando copia a éste Instituto, debiendo publicarla en el portal web. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del formato corregido ETCA-II-09-C correspondiente al Segundo Trimestre de 2015, toda vez que los proporcionados siguen presentando inconsistencias en las columnas de "Egreso Pagado Anual".</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia del formato ETCA-II-09-C correspondiente al Tercer Trimestre de 2015 corregido; además proporcionó copia del oficio No. COECYT 188/2016 del 8 de agosto de 2016 la cual acredita su presentación ante la Secretaría de Hacienda Estatal. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, el Ente Público manifestó que no se llevó a cabo toda vez que la información publicada en el portal de transparencia es coincidente con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha comprometida para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
Clave del Formato	Clasificación			Egresos manifestados en el Segundo Trimestre de 2015 según:																																		
		Pagado Anual	Pagado Trimestral																																			
ETCA-II-09	Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto)	\$2,221,232	\$1,229,333																																			
ETCA-II-09-A	Por Partida del Gasto	2,206,498	1,229,334																																			
ETCA-II-09-B	Económica (Por tipo de Gasto)	2,206,498	1,229,334																																			
ETCA-II-09-C	Administrativa (Por Unidad Administrativa)	2,221,232	N/P																																			
ETCA-II-09-C	Administrativa (Por Poderes)	2,221,232	N/P																																			
ETCA-II-09-C	Funcional (Finalidad y Función)	2,221,232	N/P																																			
ETCA-II-09-C	Categoría Programática	2,221,232	N/P																																			
3	<p>Otras Observaciones</p> <p>4. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A, denominado Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT).</p>	Consistencia	<p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione las justificaciones de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a las partidas señaladas en la presente observación.</p>																																		

413

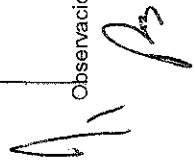
No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	Partida	Concepto	Presupuesto Original	Modificado			
	11301	Salarios	\$528,391	\$403,967			Cabe señalar que el Ente Público proporcionó las justificaciones de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original de manera general y no precisa de forma clara las situaciones que derivan de dichas modificaciones. ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar para la presente observación; asimismo, informó del establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención. En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.
	11308	Riego Laboral	516,150	1,056,150			
	11307	Ayuda para Habitación	198,706	130,706			
	11310	Ayuda para Energía Eléctrica	121,558	104,558			
	13101	Primas y Acreditaciones por años de Servicio Efectivos Prestados al Personal	5,000	10,000		5,000	
	13201	Primas de Vacaciones, Demerital	107,193	33,193		-74,000	
	14101	Cuotas por Servicio Médico del ISSSTE/SSON	150,272	133,725		-16,547	
	14107	Cuotas para infraestructura, equipamiento y mantenimiento hospitalario	61,875	45,875		-16,000	
	14301	Pagos de Delimitón, pensiones y Jubilaciones	308,382	288,276		-21,104	
	15901	Otras Prestaciones	477,734	269,308		-208,426	
	21101	Materiales, Utiles y Equipos Menores D	36,000	103,061		67,061	
	21201	Materiales y Utiles de Impresión y Repro	26,400	41,988		15,588	
	21701	Materiales educativos	12,000	127,082		115,082	
	21702	Materiales y Suministros para plantales Educativos.	0	243,903		243,903	
	22101	Productos Alimenticios para el Personal de las Instalaciones	12,000	22,000		10,000	
	26101	Combustibles	42,000	102,779		60,779	
	27101	Vestuario y Uniformes	0	46,977		46,977	
	29601	Relaciones y Reservas Menores de Equipo de Transporte	42,000	53,300		11,300	
	31801	Servicio Postal	18,000	34,000		16,000	
	32601	Arendamiento de equipo de transporte.	0	304,674		304,674	
	33101	Servicios legales de constatación, auditorías y relacionados	143,000	332,566		189,566	
	33302	Servicios de Consultante	0	320,600		320,600	
	33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	0	20,000		20,000	
	35501	Reparación y Conservación de Equipo de transporte	36,000	94,877		58,877	
	37101	Pasajes Aéreos	71,000	181,000		110,000	
	37201	Pasajes Terrestres Nacionales para Labores en Campo y de Supervisión	12,000	32,000		20,000	
	37501	Vuelos en el País	41,500	110,845		69,345	
	37502	Gastos de Cambio	13,000	36,490		23,490	
	37901	Cuotas	12,000	43,820		31,820	
	38301	Congresos y Convenciones	38,000	1,868,511		1,822,511	
	39501	Gastos de Atención y Promoción	0	8,000		8,000	
	44101	Ayudas Sociales a Personas Pensiones	0	37,500		37,500	
	44106	Pensiones, Recompensas y Pensiones	0	50,000		50,000	
	44402	Apoyos a la Investigación Científica y Tecnológica	0	5,194,954		5,194,954	
	51101	Mobiliario	0	6,300		6,300	
	51601	Senas Informáticos, Equipo de Computo y Tecnológicos de la Informática	0	48,720		48,720	

Egresos por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

1, 13

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
4	<p>Otras Observaciones</p> <p>5. En los informes relativos al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, los saldos que se presentan en la columna de 2014 en los Formatos ETCA-I-01 denominado Estado de Situación Financiera y ETCA-I-01-A denominado Estado de Actividades, no corresponden a los saldos manifestados en Cuenta Pública 2014, incumpliendo con las recomendaciones en el llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p>	<p>Consistencia</p>	<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara cifras en la columna 2014 que difieren de las manifestadas en Cuenta Pública 2014. Al respecto, requerimos realizar las correcciones a los Formatos ETCA-I-01 y ETCA-I-01-A del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y turnar copia a este Instituto, debiendo publicitarlas en el portal web. Establecer las medidas para que en lo sucesivo, al elaborar los Estados en mención, se consideren las cifras de los rubros que correspondan presentados en los Formatos, conforme a los ordenamientos correspondientes, así como verificar que la integración de los rubros de los Estados Financieros presentados se incluya correctamente de acuerdo a los números que arrojan las subcuentas correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del formato ETCA-I-01-A del primero Trimestre de 2015 corregido, toda vez que el formato presentado en el oficio de respuesta presenta las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) En el renglón de "Participaciones y Aportaciones" la cifra presentada no coincide con lo manifestado en la Cuenta Pública 2014.</p> <p>b) En el renglón "Ayudas Sociales" no presenta cifras.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, proporcionando copia del formato corregido ETCA-I-01 del Primer, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y ETCA-I-01-A del Segundo y Tercer Trimestres de 2015, así como el oficio No. COBECYT 188/2016 del 8 de agosto de 2016 para acreditar su presentación ante la Secretaría de Hacienda Estatal. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, el Ente Público manifestó que no se llevó a cabo toda vez que la información publicada en el portal de transparencia es coincidente con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
5	<p>Otras Observaciones</p> <p>7. En el informe relativo al Primero, Segundo y Tercer trimestres de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato ETCA-I-02 denominado Estado de Variaciones en la Hacienda Pública inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de llenado de formatos emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), toda vez que las cifras no fueron integradas en cada uno de los rubros del formato.</p>	<p>Consistencia</p>	<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la correcciones a los Formatos ETCA-I-02 denominado Estado de Variación en la Hacienda Pública del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015 y proporcionar copia a este Instituto, llevar a cabo la publicación</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el formato corregido ETCA-I-02 del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia del formato ETCA-I-02 del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2015, los cuales no atienden las inconsistencias observadas.</p>

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COBECYT)



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
6	<p>Otras Observaciones</p> <p>8. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2015, en el Formato ETCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias relevantes en el llenado, incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor, que dice: Para elaborar el Estado de Cambios en la Situación Financiera, se utilizan las cifras del Estado de Situación Financiera comparativo, determinando las variaciones obtenidas de la diferencia de los saldos de cada uno de los rubros del activo, pasivo y patrimonio del año actual menos el año anterior, toda vez que presenta diferencias entre los Orígenes y las Aplicaciones del Activo contra el Pasivo y la Hacienda Pública/Patrimonio.</p>	Consistencia	<p>en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta del periodo correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Situación Actual Después del Análisis Realizado</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la situación señalada en la presente observación. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo al elaborar el citado formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, el Ente Público manifestó que no se llevó a cabo toda vez que la información publicada en el portal de transparencia es coincidente con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables</p>
			<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato ETCA-I-03 denominado Estado de Cambios en la Situación Financiera, proporcionar copia a este Instituto, y publicar la corrección en su página web en el informe correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes realizando la verificación de cifras con los otros Estados Financieros de los que se deriva su información. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, a quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el formato corregido ETCA-I-03 del Tercer Trimestre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó copia del formato ETCA-I-03 del Tercer Trimestre de 2015, el cual no atienden las inconsistencias observadas.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la situación señalada en la presente observación. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo al elaborar el citado formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, el Ente Público manifestó que no se llevó a cabo toda vez que la información publicada en el portal de transparencia es coincidente con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá</p>

Observaciones v Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2015 - Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)

Ar
B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
7	<p>Otras Observaciones</p> <p>9. En los informes relativos al Segundo y Tercer Trimestres de 2015, la información que se incluye en el Formato ETCA-II-12 denominado Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal, presenta inconsistencias relevantes en su llenado, incumpliendo con lo establecido en las Recomendaciones de llenado emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen 1. Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos 2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización 3. Para ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados, como sigue: En el informe del Segundo Trimestre de 2015, los datos del Formato ETC-II-12 difieren de los presentados en los Formatos ETCA-II-08 denominado Estado Analítico de Ingresos, en lo que corresponde a los Ingresos Sector Paraestatal en las columnas Devengado y Pagado (Recaudado) y el Formato ETCA-II-09 denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), en lo que corresponde a los Egresos Sector Paraestatal en las columnas Estimado, Devengado y Pagado. En el Informe del Tercer Trimestre de 2015, no presentó información en el renglón Egresos del Sector Paraestatal en la columna de Estimado, sin embargo de acuerdo al Formato ETCA-II-09 denominado Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) el Estimado es por \$3,264,895.</p>	Consistencia	<p>Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo las correcciones al los Formatos ETCA-II-12 y proporcionar copia a este Instituto, proceder a publicarlo en el portal web. Al respecto, requerimos establezcamos medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el citado Formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el formato corregido ETCA-II-12 del Segundo y Tercer Trimestre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia del formato ETCA-II-12 del Segundo y Tercer Trimestres de 2015, los cuales no atienden las inconsistencias observadas.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la situación señalada en la presente observación. Así mismo, informó las medidas establecidas para que en lo sucesivo al elaborar el citado formato, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes.</p> <p>Respecto a la publicación de la información corregida en el portal web, el Ente Público manifestó que no se llevó a cabo toda vez que la información publicada en el portal de transparencia es coincidente con la proporcionada por el Ejecutivo del Estado al H. Congreso del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
8	<p>Cuentas por Pagar</p> <p>11. Derivado del análisis realizado a la cuenta contable del Pasivo No. 2119 denominada "Proveedores por Pagar a C.P.", subcuenta contable 2119-1-0002 denominada René Ruiz Parades, se identificó un saldo pendiente de pago al 30 de noviembre de 2015 por \$92,220, el cual proviene del ejercicio 2010, por concepto de servicios contables correspondientes al período de marzo a mayo de 2010, sin que fuera proporcionado a los auditores del ISAF la evidencia documental que acrediten los servicios contratados, ni manifestara las razones que dieron lugar para no pagar dicho pasivo, toda vez que debió estar considerado en el presupuesto del ejercicio 2010, según consta en la poliza de diario número 6 de fecha 31 de julio de 2010.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya proporcionado la evidencia documental que acrediten los servicios recibidos por parte del prestador de servicios, así como para no haber pagado el pasivo por \$92,220 señalado en la presente observación, a pesar de que el mismo data del ejercicio 2010 aún cuando dicho compromiso de pago debió estar considerado en el presupuesto del ejercicio que dio origen al mismo. Sobre el particular, solicitamos llevar a cabo las acciones necesarias para obtener la documentación que acredite haber recibido los servicios y en caso de ser procedente, se realice el pago</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado, en caso de ser procedente, lleve a cabo la cancelación del saldo observado, toda vez que manifestó que tras una búsqueda exhaustiva no se encontró evidencia documental que acredite el servicio prestado; proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del registro contable de la cancelación del saldo y del acta de sesión donde se autorice por parte del Órgano de Gobierno la cancelación mencionada por \$92,220.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que el saldo por pagar observado corresponde a una provisión por una demanda laboral, de la cual no se ha dictado resolución y se procederá a analizar el proceso legal en</p>

11 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
9	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>13. * El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obliga a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$355,985 que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$124,557, así como las aportaciones a cargo del Ente Público por \$231,428, correspondientes al periodo comprendido de enero a noviembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.</p>	Correctiva	<p>correspondiente por \$92,220, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la documentación que acredite el cumplimiento de lo antes requerido.</p> <p>Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>su caso e informar al Órgano de Gobierno; en virtud de lo anterior se requiere que el Sujeto Fiscalizado lleve a cabo el registro del pasivo contingente.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención de los asuntos señalados en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
10	<p>Organización del Ente</p> <p>Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no comprobara a los auditores del ISAF, haber realizado gestiones ante la Secretaría de Hacienda Estatal para la obtención de los comprobantes de pago de las cuotas y aportaciones, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para obtener los comprobantes que acrediten el pago al ISSSTESON de las cuotas y aportaciones por \$355,985, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de los documentos que acrediten su cumplimiento.</p> <p>Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, el Sujeto Fiscalizado gestione y obtenga oportunamente los comprobantes de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2014, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado realice el pago de las cuotas, aportaciones y recuperaciones al ISSSTESON por \$233,731 correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó que se están realizando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda del Estado, para que proceda el pago del adeudo. Así mismo, contrajo a lo manifestado, no presentó copia fotostática de los pagos que acrediten el importe por solventar señalado en el párrafo anterior.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado proporcionó evidencia de los pagos realizados a ISSSTESON por \$122,254 del periodo de enero a noviembre de 2015; asimismo, manifestó las razones que dieron origen a la presente observación, informando las medidas establecidas para en lo sucesivo gestionar y obtener oportunamente los comprobantes de pago de cuotas y aportaciones al ISSSTESON.</p> <p>Al respecto se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
			<p>Manifestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no presentó ante</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione</p>

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	<p>15. A la fecha de revisión, el Sujeto Fiscalizado no había dado cumplimiento con la presentación de la información ante Oficialía Mayor relativa al avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar; así como la información complementaria presupuestal y financiera del mes de enero de 2015, la cual obliga a presentar a más tardar el 10 de febrero de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.</p>		<p>Oficialía Mayor la información señalada en la presente observación del mes de enero de 2015, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, donde conste el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>copia de los documentos donde se acredite la presentación ante la Oficialía Mayor de la información señalada en la presente observación correspondiente al mes de enero de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó copia del oficio No. COECYT 042/2015 del 4 de marzo de 2015, en el cual no se solventa la situación observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones por las cuales no presentó ante la Oficialía Mayor la información señalada en la presente observación, informando las medidas establecidas para no reincidir en la observación.</p> <p>Al respecto, se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha comprometida para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes de los servidores públicos que resulten responsables.</p>

1. B3